



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00370 00  
DEMANDANTE: MARISOL AGUIRRE YEPES  
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, advierte el Despacho la necesidad de adoptar como medida técnica de dirección, adelantar la audiencia que se tenía prevista para **DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA PARA LAS OCHO Y QUINCE MINUTOS (8:15) DE LA MAÑANA.**

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “*lifesize*” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10409896>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

Lo resuelto se notifica en ESTADOS.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA**

**JUEZA**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 110 del 26 de agosto  
de 2021.



Secretario

OF1.